



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

BO N° 54, 25/10/95-

VISTO el expediente F.E. N° 065/94, caratulado "DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS"; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la denuncia que efectuara el Sr. Roberto Mario Ruella con motivo de presuntas irregularidades en el Ente antes citado.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N°54/95, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. Declarar concluida la investigación desarrollada por este Organismo de control con motivo de la presentación realizada por el Sr. Roberto Mario Ruella, de la que han surgido las gravísimas irregularidades de que da cuenta el dictamen F.E. N°54/95, sin perjuicio de las que ya se señalaran en sus similares 67/94, 9/95 y 13/95.

ARTICULO 2º. Ampliar la denuncia penal oportunamente radicada ante el Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito

Judicial Sur con motivo de los Dictámenes F.E. N°67/94,9/95 y 13/95 en relación a los hechos que da cuenta el Dictamen F.E. N°54/95, a la que deberá acompañarse copia certificada de cada uno de los instrumentos obrantes en autos y que estén en este último referenciados, los que deberán ser compaginados por orden cronológico según la foliatura del expediente de este organismo.

ARTICULO 3º. Mediante entrega de copia certificada de la presente, del Dictamen F.E. N°54/95 y de los instrumentos en él consignados, notifíquese al Sr. Gobernador; al Tribunal de Cuentas; y al Instructor Sumariante designado por decreto provincial N°1101/95. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 118/95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 11 OCT 1995


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur